



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



SUPERISSSTE
SISTEMA DE TIENDAS DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO



CONVENIO DE COLABORACIÓN No.
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS
REQUISICIONES DE COMPRA:
091

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE PRODUCTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL SUPERISSSTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SUPERISSSTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. SANDRA EVELYN GARRIDO CASTILLO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE ABASTO DEL “SUPERISSSTE”; Y POR LA OTRA PARTE, LA MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN ASISTIDA POR EL LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ REYES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO,, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA ALCALDÍA TLALPAN”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- 1. DECLARA EL “ISSSTE”, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECTORA DE ABASTO DEL SUPERISSSTE, QUE:**
 - 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDO CONFORME A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1º DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**
 - 1.2 “SUPERISSSTE” ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XIV, 4 FRACCIÓN I, INCISO H), 61 FRACCIONES I Y II DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; TIENE POR OBJETO PLANEAR, PROGRAMAR, NORMAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR LA VENTA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO LA CONCERTACIÓN DE PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A BIENES Y PRODUCTOS EN CONDICIONES Y PRECIOS PREFERENTES.**
 - 1.3 CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE **CONVENIO DE COLABORACIÓN** Y QUE NO REQUERIRÁ DE LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS, O BIEN DE REQUERIRLO, NO EXCEDERÁ DE UN PORCENTAJE MAYOR AL CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.**
 - 1.4 CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. San Fernando No. 547 Edif. B-Primer Piso Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México. Tel:
(55) 54476200 Ext. 99930 www.gob.mx/issste



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURO
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



SUPERISSSTE
SISTEMA DE TIENDAS DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO



CONTENIDO EN LA ESCRITURA NÚMERO 209,882, LIBRO 3537 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2025, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO NÚM. 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 1.5 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SUP090821742**.
- 1.6 PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA AVENIDA SAN FERNANDO NÚMERO 15, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14050.
2. DECLARA “LA ALCALDÍA TLALPAN” POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE:
- 2.1 ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 122, INCISO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52, NUMERALES 1, 3 Y 4 Y 53, APARTADO A, NUMERALES 1, Y 12 FRACCIÓN XV Y APARTADO B NUMERAL 3 INCISO A) FRACCIONES I, III, XI Y XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 4, 6, 21 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.2 CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL SUFFICIENTE PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EL 01 DE AGOSTO DE 2025, POR LA ALCALDESA EN TLALPAN MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ, Y DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN”, MISMO QUE SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 24 DE OCTUBRE DE 2024.
- 2.3 DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO INDICADO EN LA DECLARACIÓN I.2 CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS Y QUE REQUIERE DE LOS BIENES MATERIALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 2.4. CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO AT/DGAYF/DF/1455/2025, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA NÚMERO 1549 “APOYOS COLECTIVOS”.
- 2.5 CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. San Fernando No. 547 Edif. B-Primer Piso Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México. Tel:
(55) 54476200 Ext. 99930 www.gob.mx/issste



- 2.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL", AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 1° DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 2.7 PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.8 EN "LA ALCALDÍA" ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONALIDAD, GENERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS O IDENTIDAD SEXUAL O DE GENERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- 2.9 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GDF9712054NA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
- 3.1 SE COMPROMETEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA COMPRA VENTA DE UN MINIMO DE 4,805 DESPENSAS, MISMOS QUE UNA VEZ SOLICITADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL O LOS DOMICILIOS QUE "LA ALCALDÍA TLALPAN" DESIGNE PARA ELLA, PREVIA COMUNICACIÓN POR ESCRITO QUE SE SIRVA REMITIR A "EL SUPERISSSTE". LA ENTREGA SERÁ EN NO MÁS DE DOS EXHIBICIONES UNA ENTREGA EL 01 DE SEPTIEMBRE POR 3,500 UNIDADES DE DESPENSAS Y LA SEGUNDA EL 8° DE SEPTIEMBRE POR 1,305 UNIDADES DE DESPENSAS.
- 3.2 CONDICIONES DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SERÁN LIQUIDADOS A "EL SUPERISSSTE" CONFORME A LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LAS FACTURAS, LAS QUE SE ELABORARAN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 3.3 POR LO ANTERIOR, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE MENCIONAN EN LAS SIGUIENTES:



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGUROO
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



SUPERISSSTE
SISTEMA DE TIENDAS DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN. - “LA ALCALDÍA TLALPAN” ENCOMIENDA A “EL SUPERISSSTE” SUMINISTRAR 4,805 DESPENSAS; QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE BIENES Y CUENTEN CON LA REQUISICIÓN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE “EL SUPERISSSTE”. - “EL SUPERISSSTE” SE OBLIGA A:

A.- CUMPLIR TOTALMENTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA” CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE. CON BASE A SU ANEXO I.

B.- CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN CONTINUA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

C.- CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA Y DE OPERATIVIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

TERCERA. PRECIO DE LOS BIENES. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS BIENES SERÁ EL QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL SUPERISSSTE”, CON RESPECTO DE LA REQUISICIÓN DE COMPRA DE BIENES DE “LA ALCALDÍA”, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO COMO ANEXO I.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “LA ALCALDÍA” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE PREVIA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y CONCILIACIÓN CON “EL SUPERISSSTE” DEL SUMINISTRO EFECTUADO, PROCEDERÁ LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO PREVIAMENTE ENVIADO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE SUPERISSSTE Y DE LA UNIDAD DE VENTA DE “EL SUPERISSSTE” QUE HAYA PROPORCIONADO EL SERVICIO, CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO A “LA ALCALDÍA” MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CON CUENTA CLABE 00218002417966 NÚMERO DE SUCURSAL 241 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX A NOMBRE DE “EL SUPERISSSTE”, CON CARGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE POR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS PARA LO CUAL EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS REVISARÁ, ANALIZARÁ Y REGISTRARÁ LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, CONTRA RECIBO.

QUINTA. VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE SERÁ PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN “LA ALCALDÍA” EN EL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO UBICADO EN CALLE MONEDA S/N, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN. - EL ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ENLACE Y DEMÁS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE “LA ALCALDÍA”



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. San Fernando No. 547 Edif. B-Primer Piso Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México. Tel: (55) 54476200 Ext. 99930 www.gob.mx/issste

2025



TLALPAN” O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE O SUSTITUYA EN EL CARGO; ASIMISMO, POR PARTE DE “EL SUPERISSSTE” SERÁ LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO.

“LA ALCALDÍA” SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIALES DEL PRESENTE, PREVIA VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

“EL SUPERISSSTE” EFECTUARÁ EL SURTIMIENTO DE LOS PRODUCTOS A TRAVÉS DEL FORMATO ÚNICO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS SE EFECTUARÁ EN APEGO A LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE **“LA ALCALDÍA”** O PERSONAL RESPONSABLE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL CENTRO DE TRABAJO.

EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DEVOLUCIONES DE PRODUCTOS POR MOTIVO DE CONTROL DE CALIDAD O CADUCIDAD, **“EL SUPERISSSTE”** SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS EN UN LAPSO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS EN ABARROTES, LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y PERECEDEROS Y/O OTROS.

EL ÁREA SOLICITANTE DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LO RELACIONADO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE **“LA ALCALDÍA”**, RESPECTO DE LOS MISMOS.

OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SERÁN PAGADOS POR **“EL SUPERISSSTE”**. **“LA ALCALDÍA”** ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NOVENA. CALIDAD. - **“EL SUPERISSSTE”**, DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, TÉCNICAS, MÉTODOS Y EQUIPO ADECUADO PARA EL TIPO DE SUMINISTRO SOLICITADO, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICACIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE **“LA ALCALDÍA”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. - **“LAS PARTES”**, SE OBLIGAN A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN U OBTENGAN EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE, ASÍ COMO LOS DATOS QUE SE CONSIDERAN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. - EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE **“LAS PARTES”**, TODA MODIFICACIÓN DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.





PARA LA MODIFICACIÓN DE SU ANEXO, CUALQUIERA DE “LAS PARTES” DEBERÁ NOTIFICAR A LA OTRA MEDIANTE OFICIO, MISMA QUE PARA SURTIR EFECTOS DEBERÁ SER ACEPTADA POR LA OTRA PARTE POR EL MISMO MEDIO.

“EL SUPERISSSTE” PODRÁ CON 15 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN PONER A CONSIDERACIÓN DE “LA ALCALDÍA” CAMBIOS A PRESENTACIONES Y MARCAS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ANEXO I PARA SU APROBACIÓN. DICHOS CAMBIOS DEBERÁN ESTAR MOTIVADOS POR CUESTIONES DE MERCADO Y/O TÉCNICAS.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN. - “LAS PARTES” PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y QUE SEA PRESENTADA A LA OTRA PARTE CON 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA TERCERA. RENOVACIÓN. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, DE SER NECESARIO Y CONVENIENTE, PREVIO ACUERDO ENTRE “LAS PARTES” PODRÁN EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SUMINISTRO, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO LA FIRMA DE UN NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIOS. - “LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ VÁLIDO, AL TENOR DE LOS DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL.

DÉCIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. - “LA ALCALDÍA” Y “EL SUPERISSSTE” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. - “LA ALCALDÍA” Y “EL SUPERISSSTE” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN AL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL ACUERDO 3.02.E.2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, OBRANDO SIEMPRE CONFORME A LA EQUIDAD Y LA BUENA FE GUARDADA.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS “LAS PARTES” QUE EN ÉL INTERVIENEN, DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES POR CUADRUPPLICADO, AL MARGEN Y CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2025.



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURO
DE FONDOSS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



SUPERISSSTE
SISTEMA DE FONDS SOCIALES PARA TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO



POR "LA ALCALDÍA"

MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

POR "EL SUPERISSSTE"

LIC. SANDRA EVELYN GARRIDO CASTILLO
SUBDIRECTORA DE ABASTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA TLALPAN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL ISSSTE, POR CONDUCTO DEL SUPERISSSTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. SANDRA EVELYN GARRIDO CASTILLO, SUBDIRECTORA DE ABASTO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. San Fernando No. 547 Edif. B-Primer Piso Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México. Tel: (55) 54476200 Ext. 99930 www.gob.mx/issste

2025



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



SUPERISSSTE
SISTEMA DE TIENDAS DE AGES TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO



ANEXO I

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

Artículo	Gramaje	Marca	Cantidad	IVA	IEPS	PRECIO PEDIDO CANASTA INDIVIDUAL	PRECIO ANTES DE IMPUESTOS	PRECIO CON IMPUESTOS
Aceite vegetal comestible	800 ml	Nutrioli	3	0%	0%	128.04	42.68	42.68
Jalapeños enteros	220 grs	La Costeña	1	0%	0%	14.19	14.19	14.19
Detergente en polvo	850 grs	Bold	1	16%	0%	31.38	27.05	31.38
Harina para Hot Cakes	800 grs	San Blas	1	0%	8%	32.30	29.91	32.3
Corn Flakes	370 grs	Kellogs	1	0%	8%	54.22	50.20	54.22
Jabón de tocador	120 grs	Palmolive	2	16%	0%	27.62	11.91	13.81
Café soluble	200 grs	Nescafé	1	0%	0%	140.60	140.60	140.6
Chocolate en polvo	357 grs	Morelia	1	0%	8%	39.23	36.32	39.23
Sal	1 kilo	Sol	1	0%	0%	18.56	18.56	18.56
Azúcar estándar	1 kilo	Zulka	3	0%	0%	78.87	26.29	26.29
Frijol flor de mayo	1 kilo	El Fresno	2	0%	0%	75.32	37.66	37.66
Frijol negro	1 kilo	El Fresno	2	0%	0%	72.80	36.40	36.4
Leche en polvo	460 grs	Alpura	1	0%	0%	80.85	80.85	80.85
Lenteja	500 grs	El Fresno	1	0%	0%	17.58	17.58	17.58
Arroz Super Extra	1 kilo	Schettino	2	0%	0%	47.70	23.85	23.85
Pasta para sopa	200 grs	La Moderna	4	0%	0%	33.68	8.42	8.42
Gelatina (sabores surtidos)	120 grs	Dgari	2	0%	8%	25.10	11.62	12.55
Atún en aceite	133 grs	Dolores	2	0%	0%	46.74	23.37	23.37
Cajeta quemada squeeze	333 grs	Coronado	1	0%	8%	51.88	48.04	51.88
Consomé de pollo	88 grs	Riko Pollo	1	0%	0%	15.05	15.05	15.05
Galletas Marias caja	850 grs	Gamesa	1	0%	8%	77.83	72.06	77.83
Crema Dental Complete	100 ml	Crest	1	16%	0%	28.87	24.89	28.87
Mayonesa frasco	385 grs	La Costeña	1	0%	0%	38.92	38.92	38.92
Caja de cartón	40 cmts		1	16%	0%	22.67	19.54	22.67
PRECIO POR DESPENSA						\$1,200.00	854.97	889.16

PRECIO POR CADA DESPENSA: \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100).

MONTO TOTAL: \$5,766,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100).

II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ LIBRE ABORDO DESTINO MISMOS QUE SE ENTREGARÁN A NIVEL DE PISO EN EL DEPORTIVO VIVANCO, UBICADO EN CALLE MONEDA S/N, ESQUINA CALLEJÓN CARRASCO, COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, ALCALDÍA TLALPAN Y/O DONDE EL ÁREA REQUIERENTE LO INDIQUE DENTRO DE LA DEMARCACIÓN EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LLEVANDO ACABO SU REVISIÓN RECHAZANDO LOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. San Fernando No. 547 Edif. B-Primer Piso Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México. Tel: (55) 54476200 Ext. 99930 www.gob.mx/issste